

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continua-  
ción se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

12.485

HERNANDEZ PEREZ, Presentación; que también usa los nombres de Carmen Yáñez García, Eleuteria Fernández Carmelo, Generosa Combas García, Consuelo Pérez, María Eleuteria Fernández Carmelo y Dolores García Alvarez; Felicitad Antínez Alvarez; naturales de la isla de Cuba y Lérez (Pontevedra), respectivamente, de treinta y siete y diecisiete años de edad, de estado casada la primera con Manuel Gascón, y soltera la segunda, de profesión vendedora y sus labores, respectivamente; domiciliadas últimamente en Lérez, provincia de Pontevedra; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Santiago, en término de diez días, para ser reducidas a prisión, en virtud de sumario que contra las mismas se sigue con en número 16 del año actual, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, parándole los perjuicios legales.

8711

12.486

HONTECILLAS GARCIA, Antonio, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Casasimarro, provincia de Cuenca, hijo de Jacinto y de Purificación, casado, jornalero, que estuvo últimamente en las cárceles de Játiva, y cuyo actual paradero se ignora; condenado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8756

12.487

IRIONDO ARETA, Marcos; hijo de Blas y de Peira, natural de Elbar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y dos años de edad, estatura alta, pelo y ojos castaños, buen color; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, números 34 y 38, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito el Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo recordado por la Superioridad.

8771

12.488

JEREZ TENDERERO, Rafael; hijo de José y de Patrocinio, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Gallo, número 46; procesado por hurto, sumario número 355 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

8730

12.489

LOPEZ CASTILLO, José; de treinta y seis años de edad, hijo de Pascual y de Isabel, viudo, jornalero, natural de Alpera (Albacete), vecino de Villanueva de Castellón cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de Vinaroz, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para notificárselos el auto declarando concluso el sumario y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8715

12.490

LOPEZ-DAVILA Y DE LA CUADRA, Miguel (a) Los Paquillos; natural de Puebla de Montalbán (Toledo), de estado viudo, profesión hortelano, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Lorenzo y de Agueda; domiciliado últimamente en dicho pueblo, residente en Madrid, Espino, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8745

12.491

Los llamados José y Manuel, cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, de treinta y seis y veintiún año de edad, el primero alto, moreno, bigote negro; el segundo bajo, moreno, poco bigote; procesados por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión.

8740

12.492

MARTINEZ CASTRO, Cruz (a) Lompara; natural de Dueñas (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Higinio y de Lucía; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 23, tercero derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8746

12.493

MARTINEZ GARCIA, Juan; natural de Puente de Vallecas, de estado soltero, profesión vaquero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle Eduardo Sanz, número 5; procesado por soborno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificárselos el auto de procesamiento y recibirle de indagatoria.

8761

12.494

MARTINEZ GARCIA, Miguel; natural y vecino de Alfacar, soltero, de veintiséis años, del campo, hijo de Nicolás y Nicolasa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre tentativa de robo, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8702

12.495

MATEO LOPEZ, Encarnación; natural de Caudete (Albacete), de estado casada, profesión vendedora ambulante, de veintiseis años; domiciliada últimamente en la estación de Magoría (barrajas); procesada por estafa, causa número 176 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro, para serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario que se expresa y llevar la misma a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12.496

MENA GARRIDO, Fernando; natural de Huciva, vecino de Ayamonte, hijo de Fernando y de Dolores, de diez y siete años, soltero, dependiente, de estatura baja, pelo negro, color morena, boca grande; procesado por el delito de robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ayamonte en término de diez días, para notificárselos el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8737

12.497

MORENO LOPEZ, Francisco; natural de Ayllón (Segovia), de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco; procesado por hurto en causa número 1.083 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

8763

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚM NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				Va- rone	Hem- bras	Le- gitimos
		Naci- mien- tos	Defun- ciones	Matr- rimonios	Abortos	Na- tividad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tali- dad			
Alava.....	34.115	68	43	35	6	1,99	1,26	1,93	0,18	41	27	60
Albacete.....	25.657	87	55	13	5	3,39	2,14	0,51	0,19	48	39	83
Alicante.....	55.730	177	111	38	10	3,18	1,99	0,68	0,18	91	86	161
Almeria.....	49.707	169	126	39	8	3,40	2,53	0,65	0,18	73	95	153
Avila.....	11.932	35	30	17	2	2,93	2,51	1,42	0,17	21	14	30
Badajoz.....	34.450	107	64	12	9	3,11	1,86	0,35	0,26	58	49	91
Baleares.....	70.313	142	127	58	3	2,92	1,81	0,82	0,04	81	57	135
Barcelona.....	582.767	1.622	1.532	673	104	2,73	2,66	1,15	0,18	873	749	1.497
Burgos.....	33.469	55	71	14	10	1,81	2,33	0,46	0,33	32	24	52
Cáceres.....	17.839	48	40	5	2	2,58	2,24	0,28	0,11	23	23	44
Cadiz.....	63.191	195	153	45	18	3,09	2,50	0,71	0,29	104	91	157
Canarias.....	63.649	91	69	23	2	1,52	1,08	0,36	0,03	42	42	72
Castellón.....	31.413	53	51	20	6	2,04	1,59	0,63	0,13	37	28	65
Ciudad Real.....	16.078	77	43	11	5	4,79	2,99	0,63	0,31	30	47	68
Córdoba.....	66.492	25	167	47	23	3,59	2,51	0,63	0,35	134	131	249
Coruña (La).....	61.219	152	131	49	11	2,60	2,22	0,39	0,18	77	82	121
Cuenca.....	11.317	34	21	17	2	3,00	2,39	1,50	0,18	20	14	31
Gerona.....	14.929	31	75	11	3	2,23	5,09	0,74	0,20	17	17	27
Granada.....	77.477	183	273	58	11	2,40	3,59	0,73	0,14	94	92	166
Guadalajara.....	12.229	52	35	11	4	4,25	2,56	0,99	0,33	30	22	45
Guipúzcoa.....	52.097	111	93	43	11	2,13	1,79	0,83	0,21	69	42	105
Huelva.....	30.443	107	81	23	11	3,51	2,66	0,76	0,36	56	51	103
Huesca.....	11.678	31	24	19	2	2,65	2,06	1,63	0,17	13	18	23
Jaén.....	30.135	102	83	29	5	3,38	2,75	0,95	0,17	48	54	94
León.....	17.757	63	67	30	5	3,38	3,77	1,69	0,28	32	28	50
Lérida.....	23.332	73	60	35	2	3,45	2,57	1,54	0,03	46	30	74
Logroño.....	23.900	63	52	10	7	2,85	2,18	0,42	0,29	26	32	58
Lugo.....	36.830	53	53	33	6	1,71	1,52	0,89	0,16	35	28	53
Madrid.....	608.793	1.817	1.544	525	136	2,98	2,54	0,86	0,42	939	878	1.493
Málaga.....	136.341	472	335	104	36	3,46	2,46	0,76	0,26	251	221	410
Murcia.....	123.935	377	249	88	4	3,04	2,01	0,71	0,03	239	138	359
Navarra.....	29.215	62	102	51	10	2,12	3,49	1,75	0,34	33	29	47
Orense.....	17.590	50	38	28	1	2,85	2,17	1,00	0,05	29	21	39
Oviedo.....	55.450	157	144	67	4	2,83	2,59	1,21	0,07	93	62	140
Palencia.....	17.427	65	46	17	*	3,79	2,61	0,93	*	40	26	52
Pontevedra.....	26.361	70	71	20	2	2,65	2,69	0,16	0,8	31	39	42
Salamanca.....	28.931	94	101	18	5	3,25	3,49	0,62	0,17	5	37	8.
Santander.....	69.038	194	177	64	13	2,81	2,56	0,33	0,19	107	87	167
Segovia.....	15.401	38	37	19	3	2,47	2,40	1,23	0,19	18	20	33
Sevilla.....	150.631	550	479	126	46	3,05	3,18	0,84	0,31	277	273	452
Soria.....	7.476	15	17	9	1	2,01	2,27	1,20	0,13	6	9	13
Tarragona.....	23.183	55	41	17	2	2,37	1,77	0,73	0,9	29	26	53
Teruel.....	11.915	25	11	5	2	2,09	0,92	0,42	0,17	12	13	23
Toledo.....	21.590	76	64	21	4	3,92	2,95	0,91	0,19	32	44	66
Valencia.....	236.447	636	431	226	20	2,65	1,82	0,93	0,8	325	301	582
Valladolid.....	69.799	291	239	49	16	2,83	3,42	0,70	0,26	96	105	173
Vizcaya.....	28.904	87	211	117	15	2,71	2,13	1,13	0,15	119	148	248
Zamora.....	16.417	53	67	18	4	3,31	4,07	1,99	0,24	31	24	43
Zaragoza.....	115.958	303	265	141	17	3,10	2,28	1,22	0,15	195	164	329
TOTALES.....	3.436.515	9.964	8.538	3.137	628	2,83	2,48	0,91	0,18	5.226	4.678	8.71

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Enero de 1921.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Re- gistros	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De personas de un año	En establecimientos benéficos		En establecimien- tos peni- tenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos desde las 24 h.						D. menores de 5 a. os	De 5 y más años	
2	6	3	2	1	21	22	12	31	6	3	12	>
3	1	4	>	1	25	30	15	40	11	>	8	>
10	6	10	>	>	53	58	35	78	21	>	8	>
13	3	>	>	>	61	65	37	89	19	>	2	>
3	2	1	>	1	13	17	6	24	3	>	6	>
14	2	6	3	>	37	27	10	54	6	>	20	>
1	6	2	1	>	63	64	15	111	12	>	4	>
76	49	73	21	10	932	700	397	1.255	272	78	216	>
1	3	8	1	1	34	37	22	49	16	8	21	1
2	>	2	>	>	23	17	17	23	11	4	6	>
37	1	>	18	>	81	77	29	129	17	3	32	>
9	3	2	>	>	35	34	37	32	24	19	8	>
>	3	5	>	1	32	22	8	46	6	2	15	>
6	3	4	>	1	24	24	14	34	7	6	9	>
8	8	9	3	11	81	86	38	129	28	10	47	>
29	9	9	>	2	66	76	45	97	27	5	13	>
1	2	2	2	>	8	19	3	24	>	5	9	>
7	>	3	3	>	40	35	10	66	6	3	38	>
20	4	11	2	>	141	137	88	190	25	10	58	>
3	3	1	2	>	20	15	8	27	6	>	16	>
5	5	8	1	2	47	46	18	75	8	1	22	>
6	6	10	1	>	46	65	26	55	9	>	15	>
1	2	2	2	>	15	9	3	21	1	2	10	>
7	1	9	5	>	54	29	29	55	19	9	19	>
1	2	2	5	>	35	32	25	42	13	7	13	>
>	4	6	6	>	28	32	17	43	12	7	12	>
6	4	3	1	>	23	29	9	43	7	1	14	>
310	14	123	5	9	24	32	10	46	6	1	274	2
61	1	36	>	>	764	780	387	1.157	261	101	63	>
12	6	4	>	>	174	161	78	259	38	6	20	>
1	14	3	3	>	129	120	81	168	47	3	28	>
10	1	>	4	1	47	55	26	76	21	15	12	>
9	8	2	2	>	22	72	13	25	6	2	23	>
2	12	>	2	>	26	20	12	34	11	4	16	>
14	14	2	>	>	33	38	21	50	9	4	3	>
4	9	4	1	>	47	54	31	70	14	15	20	>
20	7	9	1	3	93	84	62	115	36	18	33	>
>	5	2	>	>	21	16	14	23	7	8	5	>
97	1	41	>	>	239	240	80	399	41	4	112	>
>	2	>	>	>	9	8	1	16	>	2	4	>
1	1	2	>	>	24	17	5	36	4	2	8	>
1	1	2	>	>	6	5	3	8	3	>	1	>
8	2	3	>	1	41	23	17	47	13	2	16	>
37	7	14	1	5	242	189	85	346	50	11	72	>
13	15	16	1	1	128	111	85	154	53	32	60	>
11	8	13	2	>	102	109	61	150	32	18	70	>
6	6	4	>	>	38	29	30	37	25	14	12	>
9	21	13	1	3	133	132	69	196	43	8	57	>
901	288	487	72	69	4.452	4.086	2.187	6.351	1.343	456	1.615	8

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

## CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

## CAPITALES

	1. Fiebre tifoide difusa, dominante.	2. Tifus exantemático.	3. Fiebre intermitente y caquexia paludosa.	4. Viruela.	5. Sarampión.	6. Escarlatina.	7. Cequalúcio.	8. Difteria y croup.	9. Grippe.	10. Otores agudos.	11. Colerianostrosis.	12. Otras enfermedades epít.	13. Tuberculosis de los pulmones.	14. Tuberculosis de las mamas, riñones, etc.	15. Otras tuberculosis.	16. Cáncer y otros tumores malignos.	17. Meningitis simple.	18. Hemorragia y roblando, cierre o cerebrales.	19. Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	8	1
Albacete.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	5	5
Alicante.....	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	7	11	7
Almería.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	4	3	3
Avila.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	13	13
Badajoz.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	5	25	25
Baleares.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	63	2	216	216
Barcelona.....	14	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	63	2	113	113
Burgos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1	7	2
Cáceres.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	10	10
Cádiz.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	2	4	4
Canarias.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	3	10	10
Castellón.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1	6	6
Ciudad Real.....	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	5	5	5
Córdoba.....	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	31	31
Coruña (La).....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	6	10	10
Cuenca.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	18	18
Gerona.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	4	37	37
Granada.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	4	2	2
Guadalajara.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	4	12	12
Guipúzcoa.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	4	11	11
Huelva.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	1	1
Huesca.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	6	6	6
Jaén.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	2	2
León.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	4	6	6
Lérida.....	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	11	11
Logroño.....	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	2	3	3
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	16	16
Madrid.....	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	55	55	163	163
Málaga.....	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	14	14	33	33
Murcia.....	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	5	17	17
Navarra.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	2	10	10
Orense.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	4	4
Oviedo.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	5	14	14
Palencia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	9	9	6	6
Pontevedra.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	11	11
Salamanca.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	5	5
Santander.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	4	13	13
Segovia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	4	4
Sevilla.....	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	20	20	31	31
Soria.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	62	62
Tarragona.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	5	7	7
Teruel.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	4	4	4
Toledo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	3	3	3
Valencia.....	9	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	19	19	47	47
Valladolid.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	7	18	18
Vizcaya.....	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	7	7	7
Zamora.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	2	28	28
Zaragoza.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	6	18	18
TOTALES.....	88	>	8	77	29	10	12	43	45	>	7	36	773	77	94	326	291	522	932

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

capitales de provincia. Mes de Enero de 1921.

### CLAVURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.		Neumonía.		Otras enfermedades del sistema respiratorio (excepto la lisis).		Afecciones del sistema digestivo (excepto el estómago).		Diarrea y enteritis (menos de dos años).		Apéndicitis y tifitis.		Hornadas, obstrucciones intestinales.		Cirrosis del hígado.		Nefritis aguda y mal de Bright.		Tumores no cancerosos y otras anomalías de los órganos genitales de la mujer.		Sepsis en la mujer (debris, peritonitis, fistulas, hiperplasia),		Otros accidentes puerperales.		Senilidad.		Alteraciones congénitas y fisiología de conformación.		Suicidios.		Otras enfermedades.																																																																		
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																			
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43																																																									

12.498

OCHANDO BOSQUE, Antonio; hijo de Antonio y Angustias, natural de Tebarra (Albacete), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años de edad, de estatura regular, color sano, pelo negro; domiciliado últimamente en el pueblo de Tebarra, provincia de Albacete; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo mandado por la Superioridad.

8773

12.499

OLIVA OLIVA, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, gerente de la Sociedad Anónima Oliva, con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, 60 y Entenza, 123; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Valls o cárcel del partido, por tener decretada la prisión en causa por estafa, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde.

8726

12.500

PEREZ, Juan; vecino de Bujalance, de unos cuarenta años, de regular estatura, sin señas particulares, y visto traje claro y sombrero y zapatos negros; procesado en causa sobre hurto de caballerías, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, sito en la Plaza Nueva, 20, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

8748

12.501

PINO LOPEZ, Matías del; natural de Lucena, de estado casado, profesión cochero, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lucena, calle Santa Marta, número 17; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena, para constituirse en prisión en la cárcel, a disposición de la Audiencia provincial de Córdoba.

8706

12.502

PRIETO MARTIN, José Lázaro; de diez y siete años de edad, con domicilio en Ciudad Rodrigo; se le llama por la presente para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, con el fin de ser indagado en el sumario número 54 del presente año, que se le instruye por delito de robo, con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere dado lugar.

8699

12.503

RODRIGUEZ COLLADO, Fermín; de sesenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Luciana, natural de Madrid, vecino de Madrid; domiciliado últi-

mamente en Tremps; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida y se constituirá en prisión, a responder de los cargos que contra él mismo resultan en causa seguida en el Juzgado de Tremps, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

8725

12.504

ROIG FIGUERAS, José (a) "El Chato"; de estatura alta, grueso y completamente chato, de estado casado, profesión comerciante en volatería, de unos cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Doctor Dou, número 10, primero, primera; tenía su comercio en la calle de la Morera, número 3; procesado por alzamiento de bienes, sumario número 335 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Ríus, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8692

12.505

RUBIRA MOLINA, Miguel; hijo de José y Ana, de diez y ocho años de edad, soltero, del campo; domiciliado últimamente en Granada, en la placeta de Escobero (cueva); procesado en causa sobre lesiones graves, núm. 159 de 1920; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 26, a ser constituido en prisión, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8747

12.506

RUIZ ALFONSIN, Mariano; hijo de Santiago y Avelina, natural de Ocaña, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 34, piso segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

8776

12.507

SADA, Jacinto; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, delgado, moreno, de pómulos pronunciados, cara alargada y vestido con traje de Mahón; domiciliado últimamente en Logroño, calle Mayor, número 39, en donde tenía instalado un taller de carpintería y ebanistería; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle el auto de procedimiento y prisión y constituir-

se en ésta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haga lugar.

8727

12.508

SALAZAR CARBONELL, Antonio; hijo de Cayetano y de Manuela, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, prolongación Depósito, número 4; procesado por hurto, sumario número 61 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

8724

12.509

SEGUNDO POLLO, Manuel; natural de Medina Sidonia, de estado soltero, profesión bracero, de veinte años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 402 del año 1918, por el delito de robo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8707

12.510

SERRA SANCHEZ, Joaquín; hijo de Ramón y de María, de estado soltero, profesión tonelero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, San Cayetano, número 43; procesado por atentado, sumario número 121 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8719

12.511

TALAVERON CRUZ, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Aznafarache (Sevilla), de estado casado, profesión joyero, de cuarenta y ocho años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, buen color; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 8, piso tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo mandado por la Superioridad.

8774

12.512

TORRELLA SALLAS, Augustín; profesión contratista de obras; domiciliado últimamente en Granollers, carretera de Caldes, número 18; procesado por estafa, sumario número 39 del año 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción

ción del partido de Granollers, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

8749

12.513

VACAS VELDA, Francisco; hijo de Joaquín y de Antonia, de estado sacerdote, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Alicante; procesado por hurto, causa seguida en el Juzgado de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante.

8748

12.514

VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Rogelio; de veintidós años de edad, casado con Mercedes Carrasco, de veintidós años, natural de Toledo, profesión jornalero, vecino de Toledo en su actual domicilio y paradero se ignora; procesado en causa por hurto, que se recorrerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8749

12.515

VILADRICH MARCM, Antonio; de veintinueve años de edad, hijo de José y Antonia, jornalero, natural de Alberilla de Conca y vecino últimamente de Lérida, calle Puerta de la Magdalena, número 5, y Guillermo Mallorri Torrent, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y Salvadora, jornalero, natural de Praga y vecino últimamente de Lérida, calle del Cabaret número 71; procesados en causa sobre robo; comparecerán en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Lérida ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de constituirse en prisión, decrecida en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararlos el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

8750

12.516

VILLA ORTIZ, José; de estado soltero, profesión panadera de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Javier; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a constituirse en prisión decrecida en el sumario número 289 de 1921, y recibirlle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8750

12.517

ZALABARDO GARRIDO, Agustín; hijo de Marcos y Petra, natural de Buitrago (Soria), de estado soltero, profesión repartidor, de veinticinco años de edad, de estatura baja, pelo negro y color sano; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Boedo de esta Corte, Secretaría del

S. Gerencia, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

8772

## ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los gitanos Andrés Fernández Vera, Juan, Agustín, a un tal Juan, inc., al conocido por "Tarujo" y a Juan Manuel Manzano Fernández, de ignorado paradero; a los dueños de dos caballerías menores, hurtadas en el centro de la Alcudia, que fueron abandonadas en el centro Valle del Encanto, y a los también dueños de una yegua cerrada, pelo castaño, y una potra de tres años, castaña oscura, los que comparecerán ante el Juzgado instructor de Almodóvar del Campo, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a los perjudicados en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 56 de 1921 por hurto de caballerías robadas en el mes de Mayo de 1916, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Almodóvar del Campo, 5 de Julio de 1922.—El Juez, Jaime de Olaortúa.—El Secretario (ilegible).

JO—8732

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula que se reseñará, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre, y especialmente a un hombre que monta un caballo negro, con unas alforjas encarnadas, enya mula fué robada en la noche del 18 al 19 de Junio último de la huerta llamada La Feminica, término de Argamasilla de Calatrava, y pertenece a Graciiano Barba Merino, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 76 de 1922.

## Señas de la mula.

Una mula de tres años, próxima a la rancia, pelo pardo claro, en buenas carnes, herrada de los cuatro extremidades, con los cascos largos y sin hierro y sin señal particular de Sociedad.

Almodóvar del Campo, 2 de Julio de 1922.—El Juez, Jaime de Olaortúa.—El Secretario (ilegible).

JO—8733

## ANDUJAR

D. Fernando Higueras y Barrutia, Juez de instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 106 del corriente año, por lesiones a Luis Rodríguez Cabrera, en auto del día de hoy he acordado llamar por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al señor don Luis Rodríguez Cabrera, natu-

ral y vecino de Madrid, calle Caravaca, de oficio artista del circo Reina Victoria, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, recibiendo declaración, a tenor de los hechos de autos, y que sea reconocido por el Forense de las lesiones que padeció, encargándose de su curación, dando informe de sanidad, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 23 de Junio de 1922.—El Juez, Fernando Higueras.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez.

JO—8734

## ANTEQUERA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa número 77 del año 1922, por hurto de una yegua colorada clara, de unos cinco años, color y crin negras, hierro en anca izquierda 4. R., con rastro de potra de cinco meses, pelo encendido; otra yegua negra parda, de unos siete años, igual hierro y sitio, propias de D. José Rodríguez Muñoz, sustraídas del sitio Rosales, de este término, habiendo acordado se proceda a la busca y ocupación de lo hurtado y ponerlo en este Juzgado, con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen cuantas diligencias convenientes a los fines se justicia dispuestos.

Antequera, 3 de Julio de 1922.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—8735

## AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de primera instancia de este partido por proveído dictado en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en el manicomio de Navarra del alienado Antonio Sofri Oyarzun, se emplaza por la presente a Vicente Sofri Oyarzun, residente en la Argentina, para que en el término de un mes manifieste a este Juzgado lo que estimare oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión de que se trata, bajo apercibimiento que en otro caso se resolverá el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio consiguiente.

Aoiz, 4 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Francisco Mena.

JO—8736

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Cháix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de treinta meses, raza blanca, profunda, sin hierro y de buenas carnes, propiedad de Antonio Méndez Sánchez vecino de Torre de Miguel Sesmero, desaparecida o sustraída de la dehesa de las Nateras, de este término, el día veintidós de Junio último, que se encontraba pastando, averiguando quién sea el autor, y

dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario 109 del año 1922, seguido por hurto.

Badajoz, 1 de Julio de 1922.—El Juez, Manuel Macha Chaix.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—8738

## CAROLENA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de inscripción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación propedan a la busca de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del 13 del actual, del sitio denominado "El Quinto", de este término, propiedad de Blas Cebo Molina, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Sillas de las caballerías.

Un potro de tres años, negro, alzada media.

Un mulo entero, de un año, negro, alzada 1,30, rozadura de la traba.

Una yegua de diez años, alzada 1,44, negra raza española, mohina; y

Un potro de cinco años y medio, alzada 1,25, negro pescado, raza española, pelos blancos en la frente, calzado, bajo de la extremidad derecha; estas dos últimas caballerías llevan la marca de El Fénix Agrícola, en la rueda derecha.

Dado en La Carolina a 19 de Junio de 1922.—P. S. M., Rafael Cámaras.—El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—8751

## MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en auto dictado en 30 de Junio último, ha despachado ejecución a instancia de D. Manuel Sanz y Blanco, contra los bienes y rentas de D. Francisco Núñez Laguna, sobre pago de 760 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, y medianie a desconocerse el domicilio y actual paradero del último, se ha dispuesto proceder al embargo de bienes de su propiedad existentes en la casa número 98 de la calle de Nicásio Méndez, del Puente de Vallecas, que se encuentran custodiados por la Guardia civil, en virtud de órdenes del señor Director general de Orden público, para evitar que desaparezcan. En su consecuencia, citó de remate por medio de esta cédula, que habrá de insertarse en los periódicos oficiales, al D. Francisco Núñez Laguna, para que en el término de nueve días se persone en los autos, si la conviniere, y se oponga a la ejecución por medio de Procurador, previniéndole que en mi Secretaría se encuentran las copias simples de la demanda y documentos presentados por la parte actora, las que serán entregadas si se

persona, y que de no verificarlo se declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 13 de Julio de 1922.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X—1984

## MADRID-PALACIO

En las diligencias que pendan en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, promovidos por doña Concepción Vico y Bellón, y otros, sobre aprobación de operaciones de los bienes relictos al Obituario de D. Juan Cabeza y Rodríguez, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Hernández. — Madrid, 18 de Julio de 1922. — Póngase de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del actuaria, al heredero ausente D. Fernando Cabeza y Durberot, las operaciones particionales de los bienes relictos al Obituario de don Juan Cabeza y Rodríguez, y mandarle a encontrarse aquél ausente, en ignorando paradero, hágasele saber, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA y Boletín de Madrid.—Lo mando y firma S. S. doy fe.—Hernández.—Ante mí, Dr. Juan Infante."

Y para que sirva de notificación al heredero ausente, en ignorando paradero, D. Fernando Cabeza y Durberot, pongo el presente, que dirijo en Madrid a 18 de Julio de 1922.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez, Miguel Hernández.

X—1991

## MALAGA—MIERCED

D. Rafael Laracha y Béquer, Juez de primera instancia del distrito de la Mierced, de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente promovido por D. Joaquín Fernández del Castillo, mayor de edad, de esta vecindad, hijo legítimo de D. Joaquín Fernández Alonso y de D. Josefa del Castillo Rodríguez, ambos difuntos, se ha dictado auto en el día de hoy, declarando la ausencia en ignorando paradero de sus hermanos, de doble vínculo D. Francisco y D. Rafael Fernández del Castillo, vecinos que fueron de esta ciudad, y a quienes se llama, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y para la inserción en el primero de dichos periódicos oficiales se expide el presente en Málaga a 17 de Junio de 1922.—Ante mí, P. S., Manuel Reyos.—El Juez Rafael Laracha.

X—1979

## FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por Enrique Gallardo Estébanez, vecino de Usagre, se ha instado declaración de herederos por fallecimiento de sus tíos carnavales, doña María Nicocesa, conocida por Nicolasa María y de doña Guillermo Eloy, conocida por Eloisa Gallardo Morales, ambas naturales y vecinas de Usagre, de setenta y seis y ochenta y un años de edad, soltera y viuda, y que fallecieron el 28 de Octubre de 1929 y 24 de Enero de 1921, respectivamente, sin dejar ascendientes ni descendientes ni otorgar testamento, siendo el solicitante el único que reclama la herencia, como pariente de tercer grado, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Fuente de Cantos, 17 de Julio de 1922.—El Juez José Paniagua.—El Secretario, Eusebio Cornago.

X—1981

## POLA DE SIERO

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio de abandono de doña Dolores Rodríguez Muñiz, vecina que fué de esta villa, promovidos por su hijo D. Juan Battista Venero Rodríguez, vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Gregorio Bros y Llanos; habiéndose acordado en auto de 12 del actual tener por preventivo dicho juicio y citar para él a sus hijos, don Sergio, D. José María, doña Asunción, doña Jesusa y doña Josefina Venero Rodríguez; como asimismo a doña Ulpiana González Rodríguez, por sí, como representante de sus menores hijos, Rafael-Cándido y Valeriano Venero González, y a D. José María, D. Ricardo y D. Manuel Venero González, los cinco como herederos de su fallecido padre, D. Emilio Venero Rodríguez, en virtud del viudo de la causante, D. Dámaso Venero y Cicerio; y hallándose los expresados D. Ricardo y D. Manoel Venero González ausentes en la actualidad, en ignorando paradero, se les cita a medio del presente para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dicho juicio a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Pola de Siero, 15 de Mayo de 1922.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario, Emilio M. Solís.

X—1990